

DECRETO N° **2171**

NEUQUÉN, 19 DIC 2001

VISTO:

El Expediente SPC N° 4631-M-86, caratulado: "Municipalidad S.O.P. s/Declaración Jurada, Lote 12, Manzana P-1, Muñoz María L."; y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Tierras Fiscales; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza N° 3388 se autoriza la venta el lote mencionado a favor de la señora MUÑOZ MARÍA LUISA, suscribiéndose el correspondiente Boleto de Compra Venta con este Municipio con fecha 28-08-87;

Que por Expediente SOC N° 6295-M-92 y por Nota de fecha 13-08-92, la señora MUÑOZ solicita se le otorgue una copia del Boleto de Compra Venta, en virtud de haber extraviado el original, para dar comienzo al pago del inmueble;

Que habiendo fallecido la señora MUÑOZ, conforme fotocopia simple del Acta de Defunción obrante a fs. 39, la señora PINILLA NORMA NILDA (nuera de la difunta), requiere se le otorgue en venta el lote de referencia, en razón de encontrarse habitando en el mismo desde hace aproximadamente ocho años, manifestando además que las sumas abonadas fueron efectuadas por ella;

Que a fs. 46 luce planilla de inspección de la cual se desprende que el inmueble se encuentra ocupado desde el 1989 por el señor MUÑOZ JUAN CARLOS, hijo de la difunta, y su concubina PINILLA NORMA NILDA, junto a su grupo familiar,

Que a fs. 53/60 lucen, en fotocopias, documentos de identidad del grupo familiar e Información Sumaria N° 1279 que acredita la convivencia de los señores PINILLA y MUÑOZ;

Que a la fecha el lote no fue cancelado, si bien se efectuaron algunos pagos no se cumplió con la totalidad del valor del mismo, por lo que consecuentemente sigue siendo propiedad de este Municipio, no dando así lugar a sucesión como tampoco a cesiones de derecho que pudieran realizarse sobre el inmueble;

Que habiendo solicitado los informes pertinentes al Registro de la Propiedad Inmueble e Instituto de la Vivienda y Urbanismo, de los mismos surge que la señora PINILLA no registra propiedades a su nombre. Con respecto al señor MUÑOZ, éste es titular de la unidad habitacional identificada como Sector B, Peatonal 12, Dúplex 10, Plan 180 Viviendas FO.NA.VI. Ciudad Industrial;

Que a fs. 71 luce fotocopia de Declaración Jurada formalizada el día 08/01/90 ante las autoridades del Instituto Provincial de la Vivienda y Urbanismo, mediante la cual el señor MUÑOZ, manifiesta entre otras cosas, su
...2°///


FERNANDO PALLADINO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General y de Gobierno

///...2º

renuncia al inmueble que le fuera adjudicado por esa Institución;

Que a fs. 100 se anexa a las actuaciones nueva Información Sumaria Nº 529/01 de la cual surge que la señora PINILLA no convive con el señor MUÑOZ;

Que con fecha 11/04/01 se hace presente en la Dirección de Tierras Fiscales el señor MUÑOZ JUAN CARLOS, efectuándosele una providencia, por la que renuncia a todos los derechos que pudiera tener sobre el lote en cuestión;

Que con fecha 09-04-01 se realiza una nueva inspección en el lote por parte de la Dirección de Tierras Fiscales, constatándose que el mismo se encuentra ocupado por la señora PINILLA NORMA NILDA junto a sus hijos;

Que interviene la Dirección de Tierras Fiscales (Pase Nº 209/01);

Que la Subsecretaría de Gestión Urbana (Informe Nº 581/01) remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal respectiva según proyecto de decreto obrante a fs. 113/114;

Por ello:

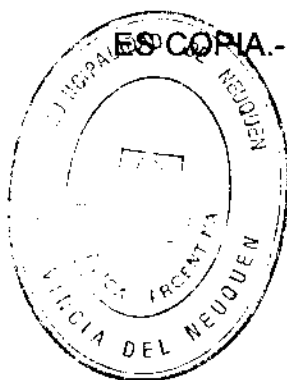
**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

Artículo 1º) **DECLARAR** resuelta la adjudicación en venta realizada, mediante ----- Ordenanza Nº 3388, a la señora MUÑOZ MARÍA LUISA, L.C. Nº 9.731.095, sobre el Lote 12, Manzana P-1, de la Chacra 120, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-069-9582; por los motivos expuestos en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 2º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de ----- Economía y Gestión Urbana.-

Artículo 3º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///mee.-



FDO) QUIROGA
FARIZANO.-

Fernando QUIROGA FARIZANO
Director Municipal de Despacho
Secretaría General de Gobierno